

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., (17) diecisiete de abril de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 36 033 2014 00204 00
Demandantes	ANTONIO MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ
Demandados	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Asunto	OBEDÉZCASE, CÚMPLASE Y LIQUÍDENSE COSTAS Y REMANENTES

Considerando el informe secretarial que antecede y observando que el expediente está al Despacho, se **Dispone**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE la decisión adoptada por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera - Subsección “B”, en sentencia del 13 de diciembre de 2021¹, por medio de la cual se confirmó la del 14 de agosto de 2020², proferida por este Despacho, en la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: REALÍCESE por Secretaría la liquidación de la condena en costas impuesta en segunda instancia, así como, de los remanentes de los gastos ordinarios del proceso a que hubiere lugar.

TERCERO: ORDÉNESE si hubiere lugar, la entrega de los remanentes de los gastos ordinarios del proceso a la parte actora, y autorícese a su apoderado judicial para que realice todos los trámites pertinentes para su devolución ante la ***Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Bogotá y Cundinamarca.***

Lo anterior, como quiera en la actualidad los gastos ordinarios del proceso se encuentran a cargo de esta última dependencia de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ Se puede consultar en el enlace: https://sacsjsamai.blob.core.windows.net/2500023/11001333603320140020401/28_110013336033201400204011SENTE NCIA20211214134149.PDF?sv=2021-12-02&ss=b&srt=o&se=2023-03-21T20%3A02%3A25Z&sp=r&sig=HXTIGvjJa3SmyIiBWljheXX82JirLP93PX9AQAd1VgY%3D&rsct=application%2fpdf.

² FLS. 556-564 cuaderno segunda instancia.

HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES |
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C. –
SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. 10 de fecha 18 de abril de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.


GLADYS ROCÍO HURTADO SUAREZ
SECRETARÍA



dnm

